

de Tho. dia concurriran a sus respectivas
Parroquias a dar su sufragio y a el
nombram.^{to} de nueve Electores que
pertenecen por donad a esta poblacion, uno
en S. Antonio y quatro en S. Andres,
encargandoles la asistencia a una ges-
tion en q. tanto se interese el bien de
la poblacion.

Enterado este Ayuntamiento de la Me-
lacion de las Cortes Generales de diez
y nueve de Mayo y q. se observe lo
establecido anteriormente sobre la eleccion
de Ayuntamiento con respecto a pases-
sencos, y hallandose en esta Corporacion
D. Jose Alvarado Regidor Decano, em-
parentado con D. Juan Granada Regi-
dor 2.^o en 3.^a grado de consanguinidad
Acordaron se traiga presente al Sr.
Jefe Politico de la Provincia y q. que
inteligenciado de esta ocurrencia y estando
proxima la eleccion de Regidores se
dixra Resolven lo q. es conveniente.

En este Ayuntamiento se ha visto la Dis-
tribucion hecha por la Jendencia Gen.
de esta Provincia y q. el Partim.^{to} de la
Contribucion directa establecida por las
Cortes gen. cuyo Partim.^{to} ha sido Num-
brado por la Diputacion Provincial y
q. en termino competente se haga p.